

LUNES, 11 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11365 *Decreto de Alcaldía de delegación de funciones en materia de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente,

DECRETO

Delegar en doña Gema Igual Ortiz, Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales, durante la ausencia de doña Gema Díaz Domínguez, Concejala de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos, los días 4 de agosto de 2014 a 8 de agosto de 2014, ambos inclusive, las funciones en materia de empleo, agencia de desarrollo local, escuela taller, creación de empresas, desarrollo empresarial, estadística, alumbrado público, conserjería, prensa y comunicaciones postales, vehículos, vestuario del personal, mantenimiento de servicios y suministros contratados por Ingeniería Industrial, limpieza de edificios, reparación de mobiliario y material de oficina; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 1 de agosto de 2014.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2014/11365